



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10.5 MAY 2025

RES. DECECO N° 316-25

EXPEDIENTE N° 6560/24

VISTO: La Resolución N° 081/2025 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura AGENCIA DE VIAJES I, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, Extensión Áulica Cafayate, y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4° de la Resolución N° 350/87 y sus modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares –, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos y en la Resolución de Consejo Superior 39/2024 – CS-SES –UNSa.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura AGENCIA DE VIAJES I, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, Extensión Áulica Cafayate, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

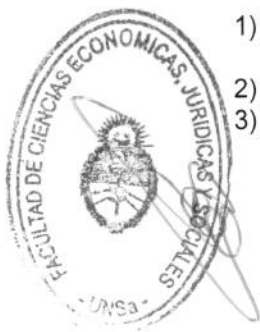
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 28.04.25 al 16.05.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 19.05.25 al 30.05.25 de 10:00 a 15:00 horas.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").
- 2)
- 3) Los establecidos en la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias y en Resolución de Consejo Superior 39/2024 – CS-SES –UNSa. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las mencionadas Resoluciones que obran en Boletín Oficial y en página web: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Profesores Regulares".

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 316-25
///...

Expte. N° 6560/24

- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 02.06 al 04.06.25 en carteleras de la Facultad y posteriormente en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 05 y 06.06.25 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de ésta Facultad.
- LUGAR DE INSCRIPCIÓN:
 - ✓ Sede Salta: en oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, Capital.

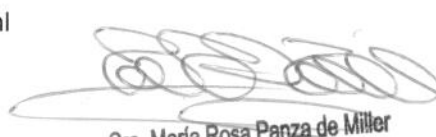
ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."

ARTÍCULO 5º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por: la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER o la Directora General Académica, TSGU Gladys Graciela LEIVA, o la Directora de Apoyo Docente: Lic. Alba Haydeé LÓPEZ o por el Jefe del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente, TSGU Nelson Orlando SARAPURA. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

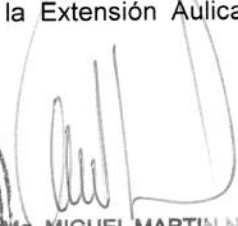
ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante (creada por Resolución CS N° 403/19 y asignado por Resolución CD-ECO N° 45/21) de la planta de personal docente de la Extensión Áulica Cafayate, según informe de la Secretaria de Asuntos Institucionales y administrativos que obra de fs.6 a 7 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE saber a la Dirección General de Personal de la U.N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, a la Extensión Áulica Cafayate y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa